

Especificaciones de la documentación a aportar

En caso de traspaso entre personas vivas:

- DNI/NIE de la persona titular actual de la sepultura
- DNI/NIE de la persona solicitante (nuevo/a titular)
- Título original del derecho funerario de la sepultura. En caso de no disponer del título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.

En caso de traspaso con persona titular actual difunta:

- DNI/NIE de la persona solicitante
- Partida literal de defunción o documento que justifique que la persona titular actual ha es difunta.
- Título original del derecho funerario de la sepultura. En caso de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.
- Documentación que justifique el derecho como persona beneficiaria (testamento, aceptación herencia, libro de familia, declaración jurada...)
- Documento de renuncia, en su caso, del resto de personas beneficiarias y fotocopia del DNI/NIE de cada una de ellas.